

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

El pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2011, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

«Cuarto. Determinación de los cargos con dedicación exclusiva y aprobación de retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación.

Por la señora Secretaria se da lectura a la moción de Alcaldía que es del siguiente tenor:

«Doña Alicia Benito Minaya, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, de conformidad con la legislación vigente propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente, moción.

Primero.- Los miembros de la Corporación no desempeñan ningún cargo con dedicación exclusiva.

Desempeñará cargo con dedicación parcial doña María Magdalena Sánchez Gómez, con una retribución bruta mensual de 830,00 euros, por catorce pagas, más la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- Aprobar las retribuciones por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial percibirán por la asistencia efectiva a cada sesión que celebren los órganos colegiados municipales, las siguientes cuantías

Sesión de pleno: 80,00 euros.

Comisiones informativas: 40,00 euros.

Junta de Gobierno Local: 60,00 euros.

Sobre dichas cantidades se aplicará la correspondiente retención por I.R.P.F.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

Los Sres. concejales, previa deliberación y por seis votos a favor del GM Popular, y cuatro abstenciones del GM PSOE, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueban la moción en los siguientes términos:

Primero.- Los miembros de la Corporación no desempeñan ningún cargo con dedicación exclusiva.

Desempeñará cargo con dedicación parcial doña María Magdalena Sánchez Gómez, con una retribución bruta mensual de 830,00 euros, por catorce pagas, más la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- Aprobar las retribuciones por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial percibirán por la asistencia efectiva a cada sesión que celebren los órganos colegiados municipales, las siguientes cuantías

Sesión de pleno: 80,00 euros.

Comisiones informativas: 40,00 euros.

Junta de Gobierno Local: 60,00 euros.

Sobre dichas cantidades se aplicará la correspondiente retención por I.R.P.F.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

San Pablo de los Montes 30 de junio de 2011.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.- 7710